

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-4152-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 8227/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. BUENOS AIRES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1278 del 23 de diciembre de 2015, el Expediente N° 8227/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 5284/12, N° 1335/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1278 del 23 de diciembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar



el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1278 del 23 de diciembre de 2015 al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2017-17446854-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

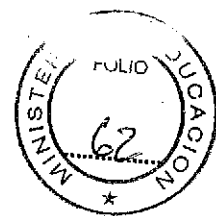
ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1278 del 23 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.11.08 16:00:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2017.11.08 16:00:59 -0300'



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras
TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Requisitos de Ingreso:

Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o bien ser graduado de otras universidades argentinas ó extranjeras con título equivalente; los graduados de carreras de duración menor a CUATRO (4) años podrán postularse para el ingreso previo cumplimiento de requisitos complementarios; los graduados de Institutos Terciarios podrán inscribirse de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

Los aspirantes que presenten situaciones particulares deberán cumplir las condiciones adicionales específicas que la Maestría establezca para esos casos.

Las personas que cuenten con probados antecedentes profesionales o de investigación, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidas con aprobación del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN (CS) N° 5284/12:

- a) ser graduado de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d) ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las

exigencias del posgrado al que aspira;

e) aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría correspondiente y con la aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Académica que tiene a su cargo la administración de la Maestría o del Consejo Superior, si correspondiere;

La Maestría podrá realizarse en un área diferente a la del título de grado. En cada Maestría se establecerán las condiciones específicas adicionales que debe reunir el aspirante para acceder a ella, si correspondiese.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
PRIMER TRIMESTRE				
ÁREA I - PROBLEMAS TEÓRICOS I	Trimestral	64	Presencial	
ÁREA II - SEMINARIOS TEMÁTICOS	Trimestral	64	Presencial	
SEGUNDO TRIMESTRE				
ÁREA I - PROBLEMAS TEÓRICOS II	Trimestral	48	Presencial	
ÁREA II - SEMINARIOS TEMÁTICOS	Trimestral	64	Presencial	
TERCER TRIMESTRE				
ÁREA II - SEMINARIOS TEMÁTICOS	Trimestral	64	Presencial	
ÁREA II - SEMINARIOS TEMÁTICOS	Trimestral	64	Presencial	
ÁREA III: TALLER DE TESIS I	Trimestral	32	Presencial	
PRIMER TRIMESTRE				
ÁREA I - PROBLEMAS TEÓRICOS III	Trimestral	48	Presencial	
ÁREA III - TALLER DE TESIS II	Trimestral	64	Presencial	
SEGUNDO TRIMESTRE				
ÁREA II - SEMINARIOS TEMÁTICOS	Trimestral	64	Presencial	
ÁREA II - SEMINARIOS TEMÁTICOS	Trimestral	64	Presencial	
TERCER TRIMESTRE				
ÁREA II - SEMINARIOS TEMÁTICOS	Trimestral	64	Presencial	
ÁREA III: TALLER DE TESIS III	Trimestral	64	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

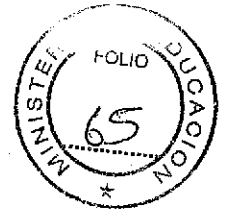
CARGA HORARIA TOTAL: 768 HORAS

IF-2017-17446854-APN-DNGU#ME



MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

ÁREA II - SEMINARIOS TEMÁTICOS:
Problemas de género
Problemáticas rurales y regionales
Ciencia, Tecnología, mundo contemporáneo
Memoria y usos del pasado
Cuerpo, salud, vida cotidiana
Interculturalidad y educación en contextos de desigualdad
Violencia, burocracias y demandas de justicia
Etnidades y territorios en redefinición
Cultura y territorio
Patrimonio y procesos culturales contemporáneos
ÁREA I - PROBLEMAS TEÓRICOS I:
Antropología de las estructuras y los procesos sociales
ÁREA I - PROBLEMAS TEÓRICOS II:
Teorías del conflicto y de la desigualdad social
ÁREA I - PROBLEMAS TEÓRICOS III:
Antropología, ideología y representación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-17446854-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Agosto de 2017

Referencia: EXPTE. N° 8227/16 MAGISTER EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.17 12:11:59 -03'00'

Nancy Marina TOGNERI
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.08.17 12:11:59 -03'00'